

AÑO I (XXXVIII)

1.º DE MAYO DE 1914

NÚMERO 9.º



## FALSA ALARMA

Á consecuencia de haber dicho algún periódico que se había restablecido el malhadado art. 12 del Real decreto del Sr. Alba, se ha producido una justa y natural, aunque falsa, alarma en la Clase y en el elemento escolar, dispuesto si fuera cierto á renunciar las matrículas y á no seguir los estudios.

*Todavía no hay nada, ni creemos que lo haya, mientras desempeñe la cartera de Instrucción pública el digno y justiciero Ministro Sr. Bergamín.*

Nos expresamos así, porque hace tiempo, el dia que entrega-

mos á dicho Sr. Ministro las conclusiones de la III Asamblea, se habló del conflicto que viene provocando la desmedida, injusta e ilegal ambición de unos cuantos doctores y licenciados y del temor que teníamos de que el Consejo de Instrucción pública, en el que hoy no hay ningún Veterinario, y á muchos doctores y licenciados patrocinadores de sus hambrientos colegas, informase, como así parece ha ocurrido, favorablemente la instancia presentada por aquéllos para que se les conceda el derecho de opositar á las cátedras de Veterinaria sin ser Veterinarios.

*«Podrá el Consejo informar en sentido favorable, dijo el Ministro á la Comisión; pero yo soy quien tiene que resolver y lo haré con arreglo á estricta justicia.»*

Eso nos tranquilizó e hizo confiar en que el Sr. Bergamín, hombre de severos principios de equidad y de justicia, no resolverá en contra de la ley y de la razón, que se opone á que nadie quite á otro una legítima propiedad. Y propiedad es el derecho de los mal llamados Veterinarios á hacer ellos, exclusivamente, oposiciones á las cátedras de las mal llamadas *Escuelas especiales de Veterinaria*.

Lo hemos dicho y lo repetiremos mil veces si fuera preciso.

Los estudios del apodado Veterinario son de hecho estudios facultativos, estudios superiores por la ley de Instrucción pública, por exigirse para comenzarlos el título de Bachiller, y y porque así lo dicta hasta el sentido común. Son, pues, estudios de Facultad, similares, iguales á los de Medicina humana; y más facultativos y de más duración que otros oficialmente llamados de Facultad, en carreras que ni son más importantes ni de más necesidad y utilidad á la sociedad, aunque otra cosa crean los que en tan poco aprecio tienen á la *Medicina zoológica*, á la *carrera de Ciencias pecuarias*. Son, pues, de hecho, las apodadas *Escuelas especiales de Veterinaria*, Escuelas de estudios superiores, verdaderas Facultades y deben llamarse desde que se decretó el bachillerato **ESCUELAS SUPERIORES**.

Ese conflicto, provocado por la ilegal y nada ética ambición de unos cuantos polieromos birretes empeñados en meterse en la casa ajena, en la que explicarán á los bancos y á las pare-

des, si lograsen entrar, tiene esta solución sencillísima inmediata: *Negar la petición de esos solicitantes.* Y para que jamás vuelvan á pedir gollerías é injusticias, decretar á continuación el PREPARATORIO y disponer que las asignaturas de Física, Química é Historia natural, dejen de estudiarse en las Escuelas de Veterinaria, cuyo verdadero nombre es, y debe decretarse, el de *Facultades de Ciencias pecuarias* ó el de *Facultades de Medicina zoológica*.

Decretado el PREPARATORIO de Física y Química generales, Zoología, Botánica y Mineralogía, cursados en las Universidades, y reducida la carrera á cuatro años, se economizarían unas 50.000 pesetas anuales, al no meter, como parches mal pegados, esos 15 birretes extraños á nuestra carrera, que se empeñan en que los paguen en nuestros Centros docentes.

Hágalo así el Ministro y de este modo dará una justa satisfacción á la ley, á la razón, al sentido común, á la ética y al presupuesto; conjurando para siempre, por tan sencillo medio, el grave conflicto que le han echado encima media ó una docena de desocupados doctores y licenciados en facultades extrañas á la en que pretenden actuar de parásitos.

\* \*

Compuesto y á punto de tirarse el número, nos ha visitado una Comisión de estudiantes, entregándonos una carta, que por su extensión y falta de tiempo no publicamos hoy, relatando la entrevista que han tenido con el Ministro. La síntesis de su contenido es que el Ministro les dijo que ya estaba firmada y de un día á otro aparecería en la *Gaceta de Madrid* la Real orden acediendo á la petición de los doctores y licenciados en Medicina, Farmacia y Ciencias para que puedan ser catedráticos de Veterinaria; pero que al día siguiente saldría en la misma *Gaceta* otra Real orden aclaratoria DICIENDO QUE PARA OPOSITAR Á CÁTEDRAS DE VETERINARIA ES INDISPENSABLE EL TÍTULO DE VETERINARIO. ¿Cabe mayor contradicción? No podemos creer que sea cierto, porque ¿á qué altura quedaría la seriedad y la justicia del Ministro?

Lo que sí creemos es que el Sr. Bergamín, que PUEDE Y DEBE NO CONFORMARSE con el incongruente y equivocado informe del Consejo, no dará el mal paso de acceder á la petición de cuatro ó seis desocupados birretes que pretenden usurpar un derecho consuetudinario, tradicional, legal, de una clase social tan digna de respeto como las demás, buscándose un grave conflicto por dar gusto á unos cuantos parásitos que intentan posarse en el cuerpo de una profesión que no es la suya.

¿Es posible que el Sr. Bergamín, que estaba advertido por la Comisión ejecutiva de la *III Asamblea Nacional Veterinaria* del atentado que se pretendía cometer contra la razón, el derecho y la ley, no haya estudiado, antes de estampar su firma ó de poner el conforme en el disparatado informe del Consejo, los artículos 26, 27, 28, 219 y 220 de la ley de Instrucción pública? Es increíble, porque eso supondría haber firmado como en un barbecho. Debemos creer que los ha estudiado, que está convencido de que aquella petición es viciosa, de que el informe del Consejo es ilógico, injusto, ilegal é inhumano, y, por lo tanto, que denegará de Real orden la petición de los señores de los birretes. Lo otro, la concesión de tal injusticia, sería un escarnio á la ley, una humillación á nuestra Ciencia, una burla sanguinaria á nuestros centros de enseñanza y una intolerable bofetada á nuestra Clase.

De consumarse el sacrificio, no habría quien estudiase Veterinaria, se extinguiría esta Clase y quedaríamos á la altura de Marruecos.

¡Qué honra y qué gloria para el Ministro que tal hiciera!

LA REDACCIÓN.



## LAS PRECIPITINAS Y LA REACCIÓN PRECIPITANTE

(CONTINUACIÓN)

De esto resulta que para el análisis de los productos de salchichería que han sufrido la acción del calor, es más racional emplear las precipitinas de albúminas *musculares*, de Schmidt,

obtenidas por la inmunización de conejos por el *jugo exprimido de carne*.

Ha estudiado además el modo de obrar de las precipitininas obtenidas por albúminas musculares *no alteradas*, comprobando que, teniendo un poder precipitante tan limitado como las precipitininas séricas, obran de una manera *más pronunciada sobre las albúminas musculares*: otra ventaja más para el análisis de los productos de salchichería.

Termina sus comunicaciones advirtiendo que las precipitininas obtenidas por el jugo de carne, como las otras, no son más que débilmente específicas, y que no son activas si se sirven de títulos demasiado diluidos, y que los extractos musculares no son tan tóxicos para el conejo como se creía; tal toxicidad debería ser atribuida, según él, á no ser siempre estériles. Para evitar los factores de toxicidad se someten los extractos durante muchos días á la acción del cloroformo (6 de diciembre de 1913).

Estas dos comunicaciones, que abren nuevas vías de experimentación en la obtención de sueros precipitantes para la diferenciación de las carnes, deben ser objeto de pronta comprobación, y con este fin las tenemos recogidas. Las incluimos aquí para que los Inspectores municipales, á quienes interesa grandemente la resolución de este problema, traten de comprobarlas y mejorarlas, toda vez que la experiencia es fácil de ejecutar y puede ser de gran provecho.

TITULACIÓN DEL SUERO PRECIPITANTE. — Estudiando la especificidad de las precipitininas, puede deducirse que el valor de un suero y los resultados prácticos dependen, en gran parte, de la *titulación de los sueros*; un suero podrá precipitar varias albúminas si guardan entre sí estrechas analogías, y aun en ocasiones albúminas heterólogas, pues aunque estos sueros han servido también para diferenciar las albúminas vegetales de las animales y aun de éstas entre sí, como lo demuestra el hecho importante de que, merced á ellos, sabemos que la *albúmina de leche* no es igual á la de *sangre*, y que aquélla proviene, por lo tanto, de una verdadera secreción, no debemos olvidar las precipitaciones de grupo y debemos hacer la operación sin perder

de vista el valor del suero, elemento primordial. Para la titulación se han ideado diversos métodos y aparatos, en ocasiones sin utilidad alguna.

Uhlenhuth recomienda el siguiente procedimiento: se preparan diluciones con suero fisiológico al 0,85 por 100 del suero á precipitar, y que nos sirve á la vez para comprobar el valor del antisuero ó suero precipitante; estas diluciones pueden empezar desde una muy inferior y llegar, por ejemplo, hasta 1 : 20.000. Un centímetro cúbico de cada una de estas diluciones se coloca en otros tantos tubos de ensayo ó de menor diámetro.

Dispuesta así la reacción bastaría agregar una décima del antisuero ó suero precipitante, á titular á cada centímetro cúbico de las diluciones de suero fisiológico y suero normal y colocar como testigo un tubo con solo un c. c. de la misma solución fisiológica. El valor del suero se juzgará examinando la dilución mayor, que en tres á cinco minutos da un enturbiamiento que pronto se espesa, terminando por depositarse en el fondo del tubo. Suponiendo que esto se consiga en el tubo que contiene el centímetro cúbico de la dilución al 1 : 10.000, éste será el valor precipitante del suero. En la titulación de sueros curativos se procede generalmente á base de un suero curativo tipo, conservado sin alteración y sin pérdida de valor, estableciéndose los resultados por comparación con él.

En el precipitante, Wassermann y Schüttze disponen también la operación á base de «un suero precipitante normal», suero que en cantidad de 1 c. c. con 5 centímetros de solución sanguínea homóloga — 0,1 de sangre desfibrinada y 5 de suero fisiológico —, en una hora, á 37, da precipitado en copos.

«La cantidad de substancia precipitable contenida en un centímetro cúbico de suero normal se designa como unidad de precipitación. Si empleando 1 c. c. del antígeno con 5 c. c. de la solución sanguínea se presenta ya un precipitado coposo, se dice que el suero es diez veces precipitante ó que su valor precipitante es de diez.» (Kolle y Hetsch).

El procedimiento para la titulación de sueros precipitantes contra otras substancias albuminoideas es idéntico en el fondo.

En el suero precipitante anticarbuncoso la titulación se verifica con dos extractos preparados, el uno con una cultura del germen en agar y suero fisiológico, y el otro con éste y bazo carbuncoso. «Con estos extractos, el suero debe dar reacción zonal instantánea, mientras el testigo, con suero normal, no dará anillo característico ni inmediatamente ni un cuarto de hora después. Para las pruebas es necesario que los extractos sean incoloros para poder distinguir sin dificultad el anillo característico. Las culturas son suspendidas en agua fisiológica (5 á 10 c. c. por tubo de gelosa ordinaria), y dejadas á la temperatura normal durante dos horas, se filtra sobre papel, amianto ó bujia. Con objeto de precipitar la hemoglobina, el bazo ú otro material sospechoso, deben ser pulverizados y emulsionados primeramente en cloroformo, antes de hacer la extracción con solución fisiológica.» (A. Ascoli).

En todas las operaciones se procederá con la mayor limpieza y empleando pipetas esterilizadas y graduadas. Al emplear el suero es conveniente lavar la pipeta interiormente para recoger los vestigios que pudieran quedar; esto se hace absorbiendo una ó dos veces la solución en que hemos vertido el suero y lavando después con suero fisiológico.

LUGAR DE PRODUCCIÓN DE LAS PRECIPITINAS. — Pfeiffer y Marx, Wassermann y Levaoliti han demostrado que los anticuerpos bacteriolíticos se fabrican especialmente en los órganos linfoides, bazo, ganglios linfáticos y medula de los huesos. Por lo que se refiere á las precipitininas, Dungern admite que pueden elaborarse localmente en el punto de introducción del antígeno, interviniendo además los elementos figurados de la sangre; Kraus y Levaditi no sólo creen que los glóbulos blancos intervienen en la secreción de precipitininas, sino que han reconocido su presencia en el interior de los leucocitos. Cantacuzene estudió también este asunto, sirviéndose de conejos y suero equino como antígeno, concluyendo que los leucocitos forman también precipitininas.

(Concluirá.)

C. LÓPEZ LÓPEZ,  
Inspector provincial de Higiene pecuaria  
y Sanidad veterinaria de Barcelona.

## ESTUDIOS ETNOLÓGICOS

### **El aloidismo, interpretador de la naturaleza de las extremidades.**

Las doctrinas de Baron, revolucionando radicalmente el campo de la Etnología, no cesan de encontrar, á medida que su espíritu se va compenetrando en el observador, muy nuevas y fecundas aplicaciones.

De los conceptos que estatuyera el padre de la Etnología contemporánea, ninguno tan original y cierto como aquel que, fundado en la ley de variación bilateral del mismo Baron, hizo agrupar á éste los tipos étnicos en cóncavos y convexos, dividiendo ambos en dos sentidos opuestos á partir de los relativamente reconocidos normales ó rectilíneos.

La trascendental importancia de la silueta del animal, siendo expresión de un tipo natural hacia el cual la raza tiende á derivar constantemente, marca la clasificación natural de las mismas sin recurrir á artificios lógicos de ninguna clase.

Y la ley de armonicidad que formula el principio de que «el perfil ó silueta de una región corporal cualquiera tiende á reflejarse en todas las demás y hasta en los miembros», clausura brillantemente la original proposición que sirviera de base á la más importante cuestión de la moderna Etnología.

\* \* \*

En la primera de sus coordenadas étnicas, la *plástica*, Baron colocó al lado del aloidismo (que estudia las variaciones de la silueta) un grupo de factores étnicos con los que, ó no encontrando grupo en que comprenderlos, ó creyendo que no debían depender de otro, formó una coordenada bajo el epígrafe de «naturaleza de las extremidades» y que no supo poner muy lejos de la que estudia la silueta.

Es más; Baron encontró «la relación que existe entre la na-

turaleza de las extremidades y el perfil», pero no llegó á la explicación íntima del fenómeno.

\* \* \*

Representan los tres tipos fundamentales que integran el aloidismo (y cuya formación en el transcurso de la evolución de la especie no se explica aún), una manifestación de la morfología específica en conjunto, sujeta indudablemente á leyes que se desconocen en absoluto.

Variando bilateralmente de los tipos rectos, en los que la morfología de las regiones denota un equitativo reparto de la masa corporal, existen los convexos ó círtoides, en los cuales parece como si la susodicha masa animada de un movimiento centrífugo tendiera á escapar radialmente de un punto central (que bien pudiera ser señalado teóricamente el centro de figura del individuo), y rebosando por todas las regiones marcará externamente el perfil abultado ó convexo de las mismas que, en los tipos armónicos, se repite obstinadamente en todas las del organismo.

Acontece, por el contrario, en los tipos cóncavos ó celoides, que las regiones corporales, fijas por sus extremos en puntos que acaso marque la conformación del rectilíneo y para todos los tipos aloídicos sean prácticamente análogos ó idénticos, se deprimen buscando, en movimiento centrípeto, el centro de figura del perfil total del individuo. La depresión de las regiones que les da á éstas el perfil cóncavo de la línea entrante, tiende á repetirse, en virtud de la ley de armonicidad, ya varias veces citada, en todas las demás y su influencia se marca hasta en los menores detalles.

El reflejo del movimiento centrífugo que, hipotéticamente supuesto, sufren los tipos convexos en sus regiones, produciendo en ellas un desbordamiento de su masa que tiende á elevarse y á escaparse, se compensa, por la ley que invoca este principio, con la acumulación de las extremidades que Baron señalaba; de tal modo que éstas se afinan, se agudizan, se descargan de toda

clase de producciones, y el apéndice córneo que guarnece su extremo (uña, casco, pezuña) sufre de igual manera la influencia que sobre el total de la extremidad ejerce el tipo aloídico del individuo, cuya masa, tendiendo á elevarse cada vez más, produce el descargamiento de las inferiores.

Toda la serie, en los équidos, de cascos encastillados, encanutados, estrechos de talones y sobrepuertos, con palma y raniilla muy abovedadas, etc., son expresión de tipos convexos, en tanto que, por ley opuesta, los palmitiesos con todos sus derivados, son privativos de los cóncavos. Los rectilíneos marcan el justo medio, presentando la más bella conformación de la extremidad.

En nuestra gran raza española de perfil acarnerado tenemos un gráfico ejemplo de ello. El tipo pesado y convexo que desterró por completo al pura sangre andaluz, ya desaparecido, y que fué introducido en virtud de muchas exigencias (moda, deportes, servicio de ejército, para sostener el gran peso de armaduras, etc.), hubiera sido, de presentar la armonicidad en todas sus regiones, un animal incómodo para silla en virtud de las fuertes reacciones que su conformación determina; y para obviar tal inconveniente fué cruzado (labor que indudablemente se hizo en otros países antes de importarlo al nuestro) con tipos cóncavos también hipermétricos (acaso el belga antiguo), que le dieron la intensa ensilladura ó concavidad dorso-lumbar, el cerrado de corvejones, y, sobre todo, una cuartilla excesivamente larga con un casco bastante defectuoso (palmitieso, bajo de talones, débil de palma y tapa, etc.): defectos estos últimos que han sido achacados en muchas regiones españolas á la naturaleza del terreno (marismas), y que hoy se van encontrando bastante corregidos en virtud de la influencia que sobre la población caballar de nuestro país están ejerciendo ciertos tipos rectos (árabe, inglés y los mestizos de ambos).

RAFAEL CASTEJÓN,

Oficial Veterinario en la Yeguada Militar.

Córdoba 18 febrero 914.



## LEYENDO REVISTAS

Con gran alegría he leído en esta revista que la *Gaceta de Madrid* publicó la Real orden del 21 de Marzo, en la cual se dan acertadísimas disposiciones para que no vuelvan á repetirse en España los tristes casos de *triquinosis*.

Muy bien nos parece esta Real orden; pero nos falta saber, ó mejor dicho *ver*, que las demás autoridades (Gobernadores y Alcaldes) la cumplan, porque una cosa es hacer leyes y otra es que se cumplan.

Todos sabemos que en los pueblos existen unos *chupópteros*, llamados caciques, que hacen y deshacen lo que les dá la realísima gana y no hay quien les pare los pies, y que estos *parásitos* no dejan, en la mayoría de los casos, cumplir las leyes ni al mismo Juez.

Por lo tanto, queridos Veterinarios (mal llamados), hasta que no veáis esa Real orden cumplida en los pueblos, no creer que ya está el problema resuelto; no hemos llegado ni á la mitad del camino.

Yo todavía soy estudiante y ya temo á los *chupópteros*. Y este miedo, ¿sabéis como se terminaría? ¡Si el Ministro quisiera!, haciendo en la clase Veterinaria lo que el Señor Conde de Romanones hizo en los maestros; es decir, haciendo que los Titulares fuesen pagados por el Estado, y por lo tanto, que dependieran del mismo.

Ya se había terminado el que fuéramos unos juguetes de Alcaldes y caciques, que muchas veces son unos patanes que no saben más que mal leer y mal *pintar su firma*.

Aquello de «tienes más hambre que un maestro de escuela» ya se terminó, y, en cambio, parece que lo vamos adquiriendo nosotros.

También he leído lo que dice el ilustrado director de esta revista: «las muchachas nos dan calabazas en cuantito se enteran que estudiamos Veterinaria». Tienen toda la razón, y esto ¿por qué? A mi entender es debido á que el público no se ha enterado de lo mucho que esta ciencia ha adelantado, de que somos los encargados de velar por la salud de él, de que nuestra carrera es tan digna como la primera, y no se entera porque nosotros so-

lamente escribimos nuestras quejas (muy justas) y nuestros trabajos en pro del bien público, en revistas profesionales, revistas que solamente llegan al que ya sabe y que con nosotros padece el abandono con que nos tiene el Gobierno.

Muy bien que se escriba todo cuanto se quiera en estas revistas, pero cuando pedimos á los Poderes algo justo, cuando nos quejamos de las malas condiciones de los mataderos, de la falta de microscopios en los mismos, de los ataques del caciquismo, etcétera, etc., debemos hacerlo en periódicos que corran por cafés, bars, hoteles, restaurants, en una palabra, en la Prensa pública.

De esta manera todo el mundo se enteraría de cuál es nuestra misión (que ya no es la de herrar), de lo malo que están los servicios sanitarios y de los esfuerzos que hacemos, mejor dicho, que hacen los profefores de Ciencias pecuarias para evitar multitud de enfermedades al hombre y quizás hasta la muerte del mismo.

Además, la Prensa, con su buen criterio y su magnífica pluma, al ver que cuanto pedimos es justo y en beneficio de la salud pública, nos ayudaría con alguna columnita, que de seguro la pondría en lugar preferente y con letras grandes (por no decir de oro), para llamar la atención del público en general y del Gobierno en particular.

JOSÉ MARÍA GIL,

Alumno del 5.<sup>o</sup> grupo de Ciencias pecuarias.



## REVISTA EXTRANJERA

### **M. Denaiffe y J. Colle.—Una nueva planta forrajera de vegetación rápida: ray-gras multiflor (*lolium multiflorum*).**

Las plantas forrajeras de vegetación rápida tienen una importancia excepcional en agricultura, ya que proporcionan abundantes alimentos para el ganado y dejan la tierra pronto libre para dedicarla á otros cultivos.

Una de estas plantas es el vallico ó ray-gras multiflor, gramínea muy parecida, por su aspecto general y por su modo de vegetación, al ray-gras de Italia. Tiene 60 centímetros á un metro de altura; su espiga es mayor y menos aristosa que la de este último, y su tallo es más delgado y con menos hojas á ras del suelo. Esta planta es mucho menos exigente y más

rústica que su homóloga el vallico de Italia, uniendo á esto la hermosa condición de ser vegetación más rápida (ocho ó diez semanas de la siembra á la siega), siempre que en el suelo encuentre elementos inmediatamente fertilizantes y fácilmente asimilables, circunstancia común á todas las plantas de rápido desarrollo.

La siembra se hace sola ó asociada á otras plantas en los meses de abril á agosto. Cuando se hace sola (á volea ó en hilera) se emplean unos 100 á 110 kgs. por hectárea. Si la asociamos á otras plantas — leguminosas siempre —, como el trebol encarnado, la alverja de invierno, etc., sólo haremos 30 kgs. por hectárea. En esta misma proporción por hectárea se la puede sembrar asociada al trébol encarnado precoz durante el mes de octubre. Se cultiva bien en todos los terrenos, siempre que haya suficiente humedad.

Del estudio comparado acerca de su producción y valor nutritivo hecho en las granjas de Presle, terreno arcilloso-siliceo, y de Carignan, suelo de fertilidad media, se desprende que el vallico multiflor da, en igualdad de condiciones de siembra, siega y recolección, tanto ó más forraje verde que los vallicos ingleses y de Italia, y más heno que éstos últimos. Además tiene un valor nutritivo probablemente mayor que éstos; pues, según resulta de los análisis químicos, posee, aproximadamente, la misma cantidad de albuminoides y mayor cantidad de hidratos de carbono y ácido fosfórico que ellos.

El segundo corte de esta planta da las tres cuartas partes de forraje que el primero.

En resumen: el ray-gras multiflor constituye una excelente planta forrajera poco exigente, de vegetación muy rápida, de tanto ó más rendimiento forrajero que los demás vallicos, probablemente más nutritivo, suministrando sus productos como todas estas plantas durante el verano, lo cual hace que los labradores dispongan en esta época del año de un buen alimento para sus ganados y en las mejores condiciones de rapidez y economía.

Su rusticidad nos permite le usemos como semilla precoz ó tardía (á voluntad), ventaja indiscutible en agricultura.

E. R. y U.

(*Journal d'Agriculture Practique*, 5 de marzo de 1914).



## X CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA VETERINARIA EN LONDRES

*Desde el 3 al 8 de agosto de 1914.*

(CONTINUACIÓN)

» Desgraciadamente, por razón de las disposiciones adoptadas, ni el primero ni ningún otro Congreso ulterior ha podido celebrarse en Inglaterra. Pero fué decidido sería celebrado todos los cinco años un Congreso en cada una de las capitales europeas.

» Los Gobiernos de los países donde han tenido lugar los Congresos no han faltado jamás en invitar á las otras naciones á enviar los Delegados.

»El IX Congreso tuvo lugar en La Haya, en 1909. Los países siguientes fueron oficialmente representados: Argentina, Austria (comprendido Bohemia, Goatu y Havonia), Bélgica, Bulgaria, Colombia, Cuba, Dinamarca, Alemania (comprendido Laxe Weimas), Francia (comprendido Argel y Túnez), Grecia, Guatemala, Hungría, Italia, Japón, Luxemburgo, Méjico, Noruega, Paises Bajos, Rumania, Rusia, Sajonia, Servia, Suecia, Suiza, Estados Unidos, Uruguay, Watemberg, así como la Gran Bretaña y varias de las posesiones de los mares.

»A pesar de que el X Congreso de Medicina Veterinaria no haya sido debido á la iniciativa del Gobierno de Su Majestad, éste pone gran interés en el objeto que se persigue, y se verá muy gozoso de que sus invitaciones sean aceptadas. Verá con satisfacción la unión á los Delegados de representantes de los Cuerpos de enseñanza científica y de otras Corporaciones interesadas en el progreso de la Medicina Veterinaria y de las ciencias auxiliares.»

El Comité de organización envía á todos los Veterinarios extranjeros una cordial invitación y se place el prevenirles los adherentes, que será preferible llegar á Londres el sábado 1.<sup>o</sup> de agosto. El Comité, en efecto, se propone ofrecer, el domingo 2 por la tarde, una recepción á los congresistas, para permitirles reunirse entre ellos, concertarse sobre las disposiciones relativas á la sesión de apertura y recoger todos los datos sobre los puntos que podrían interesarles.

La apertura tendrá lugar el lunes 3 de agosto de 1914. El Comité cuenta asegurar el concurso de algún alto personaje para la sesión de apertura del Congreso, pero en lo referente á este punto ninguna disposición definitiva ha sido aún dada.

#### Lugar de las reuniones.

Las sesiones del Congreso se verificarán en el «Central Buildings Westminster», Londres, que ofrece excepcionales condiciones.

El lugar de reuniones se encuentra al lado de la Cámara de los Diputados; su disposición es excepcionalmente conveniente, en las proximidades de los hoteles, *restaurants, and amusements*.

*(Se continuará.)*



## ECOS Y NOTAS

**De Guerra.**—Por los méritos contraídos en las operaciones y hechos de armas en las inmediaciones de Tetuán desde el 25 de julio á fin de diciembre último, se han concedido á los Oficiales veterinarios las recompensas siguientes: *Cruces de María Cristina*, á D. Antonino Tutor y D. Rufino Muro. *Cruces rojas pensionadas*, á D. Juan Engelmo, D. Pedro Rincón, D. Mariano Simón, D. Cándido Corbín, D. José Donaleteche, D. Gregorio Martínez, D. Ricardo Mondéjar y D. Martín Osorio. *Cruces rojas sencillas*, á D. Enrique Ponce, D. Juan García Cobacho, D. Jerónimo Gargallo y D. Teógenes Díaz.

Por los méritos contraídos en servicios de campaña en la zona de Larache, han sido recompensados con la *Cruz roja pensionada* los Oficiales veterinarios D. Emiliano Hernández, D. Emiliano Álvarez y D. Manuel Estévez, y con la *Cruz roja sencilla*, D. Víctor Alonso, D. Félix Sánchez, don Bonifacio Llevot y D. Germán Medina (provisional).

Se ha concedido el empleo de Veterinario tercero de la reserva gratuita al soldado de la segunda reserva, D. José de Frutos.

Han sido destinados los señores siguientes: Grado, á excedente; Carbollo, al Grupo montado de Artillería de Melilla, continuando en comisión en la Comandancia de Intendencia; Sobreviela (D. V.), al 21 Tercio de la Guardia Civil en comisión; Uguet, á Albuera; Llevot, al 11 montado; Corbín, á la Remonta de Jaén; Hergueta, al 21 Tercio de la Guardia Civil; Lucas, al Grupo montado de Artillería de Larache; Bravo, á Vitoria; Esteban, á la Compañía expedicionaria núm. 1 de Intendencia de Larache, y Hernández Salueña, á eventualidades de Ceuta, en comisión y conservando sus destinos de plantilla; García Cicuendez, á la Comandancia de Intendencia de Larache. Nombrando Veterinario provisional y destinado al quinto montado, al soldado del reemplazo de 1911, por el tiempo que los de su reemplazo permanezcan en activo.

**Traspaso.**—Por tenerse que ausentar su dueño se traspasa en Melilla un acreditado establecimiento de Veterinaria, situado en lugar apropiado y con buena producción. Dirigirse á Demetrio Pérez, Barrio de Triana, número 4, Melilla.

**III Asamblea.**—Encarecemos por última vez á los compañeros que hayan intervenido con su palabra en la III Asamblea Nacional Veterinaria, remitan, si ya no lo han hecho, á la Secretaría del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (Secretaría de la Escuela de Veterinaria de Madrid) notas breves de lo que dijeron, para insertarlas en el libro corres-

pondiente que se está imprimiendo, y rogamos á nuestros colegas publicuen, si á bien lo tienen, este suelto con el objeto y fin indicados.

**Sociedad de Socorros mutuos.**—Esta Asociación de los Veterinarios al servicio del Estado, que al iniciarse lo hizo con 182 adheridos y 114 socios, ha recaudado hasta el último día del pasado marzo 3.039 pesetas; pero los socios disminuyen á petición propia ó por falta de pago en términos que en la actualidad solamente hay 85, número insuficiente para la existencia de la Sociedad.

Si los interesados en que no fracase esta obra benéfica no ayudan con su propaganda y óbolo, tendrá que disolverse la Asociación, la cual puede subsistir con un número de socios superior á ciento.

La Tesorería ruega á todos los señores que están en descubierto que abonen sus cuotas antes de fin de junio próximo.

**Protesta.**—Nos escriben varios Presidentes de colegios y muchos Veterinarios establecidos, diciéndonos que si se comete la injusticia de resucitar el art. 12, protestarán, respetuosa pero enérgicamente, dirigiendo telegramas y cartas al Presidente del Consejo de Ministros. Es natural que la justa indignación se traduzca en una protesta general de la Clase en masa. Bofetones de tal calibre no pueden darse sin protesta.

**Los estudiantes.**—La comisión de estudiantes que nos ha visitado nos manifestó que están decididos á renunciar las matrículas y á no examinarse si se accede á la petición de los Médicos, Farmacéuticos y de Ciencias que quieren ser Catedráticos de Veterinaria. ¡Buena la va á hacer el Ministro si es débil y transige con la injusticia! Además nos entregaron una extensa y sentida carta que dirigen á la Clase, que sentimos no poder publicar en este número por la premura del tiempo y la falta de espacio.

**Última hora**—En este momento están reunidos los estudiantes para adoptar acuerdos firmes.



## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

---

D. A. Calderón, 6 pesetas; A. Izquierdo y T. Pérez, 8; J. Orensan F. Cuevas y A. Fernández, 12, y M. A de Pedro, 14, hasta fin de junio de 1914.

- » José M.<sup>a</sup> Kubio, 6 pesetas, hasta fin de septiembre de 1914.
  - » Mariano Alcocer, 10 pesetas, hasta fin de octubre de 1914.
  - » N. G.<sup>a</sup> Carrasco, 6 pesetas; D. G. Donderis, J. Alonso, V. Arévalo, J. y E. Codina y E. García, 12, hasta fin de diciembre de 1914.
  - » J. Mas, D. Cano y F. Gómez, 12 pesetas, hasta fin de enero de 1915.
-